

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00006-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 091 de 02-04-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho dr AMELIA ELENA BUSTILLO LAMADRID, identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.080.222 de El Carmen de Bolívar y Tarjeta Profesional 247.135 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción en nombre y en representación de ANA SOFIA GUERRA TORO, identificada con C.C. No. 43.640.285, ANA TERESA MERCADO GUERRA, identificada con C.C. No. 1.040.763.704, CESAR DAVID MERCADO GUERRA, identificado con C.C. No. 1.040.798.101, con la calidad jurídica de OCUPANTES; y señores ALEXANDRA PATRICIA MERCADO RAMOS, identificada con C.C. No. 50.975.726, JULIO CESAR MERCADO GUERRA, identificado con C.C. No. 1.017.152.858, en calidad de LEGITIMADOS de quien en vida ostento la titularidad del predio denominado "ALASKA DEL POLO NORTE", identificado con los F.M.I. 140-85812, 140-85817, 140-115224 y 140-87344, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio Tierralta, Corregimiento Santa Marta, Vereda Canutillal, con una cabida georreferenciada de 79 hectáreas con 9000 metros cuadrados, en su condición de víctimas de abandono del predio solicitado."

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido ANA SOFIA GUERRA TORO, ANA TERESA

42	8° 7' 8.016" N	75° 57' 28.957" W	2456321.01	4674111.59
43	8° 7' 8.837" N	75° 57' 28.226" W	2456346.09	4674134.14
43B	8° 7' 13.198" N	75° 57' 24.063" W	2456479.19	4674262.65
5	8° 7' 25.210" N	75° 57' 33.711" W	2456850.55	4673969.84
6	8° 7' 19.817" N	75° 57' 35.420" W	2456685.17	4673916.28
64	8° 7' 18.362" N	75° 57' 19.131" W	2456636.81	4674414.85
66	8° 7' 23.303" N	75° 57' 19.183" W	2456788.70	4674414.38
67	8° 7' 26.565" N	75° 57' 18.280" W	2456888.75	4674442.76
68	8° 7' 29.637" N	75° 57' 18.058" W	2456983.11	4674450.26
69	8° 7' 32.303" N	75° 57' 18.787" W	2457065.21	4674428.52
7	8° 7' 21.004" N	75° 57' 40.046" W	2456722.68	4673774.83
70	8° 7' 33.574" N	75° 57' 18.473" W	2457104.23	4674438.44
72	8° 7' 37.271" N	75° 57' 18.492" W	2457217.85	4674438.66
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 300448 cuyas coordenadas planas son, Norte:2457260.78 metros y Este:4674361.00 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 72, 71, 70, 69, 68 y 67 en dirección sur-oriente hasta el punto 66 cuyas coordenadas planas son, Norte:2456788.70 metros y Este:4674414.38 metros colindando con ESTHER MARÍA FUENTES BERRÍO en una distancia de 528,04 metros y con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 66 cuyas coordenadas planas son, Norte:2456788.70 metros y Este:4674414.38 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 64, 43B Y 43 en dirección sur-occidente hasta el punto 42 colindando con EDWIN FRANKLIN MESTRA ESPINOSA en una distancia de 589,73 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 42 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 40 en dirección sur-occidente hasta el punto 39 colindando con EVA MARÍA RAMOS COGOLLO en una distancia de 193,83 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 39 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 36 en dirección sur-occidente hasta el punto 35 colindando con GLORIA YANETH RAMOS COGOLLO en una distancia de 367,62 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 35 en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 34 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455738.90 metros y Este:4673817.79 metros colindando con DENIS CRISTOBAL TOVAR ARRIETA en una distancia de 93,1 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 34 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455738.90 metros y Este:4673817.79 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 33, 30 Y 28 en dirección nor-occidente hasta el punto 25 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455940.50 metros y Este:4673363.01 metros colindando con SIN INFORMACIÓN en una distancia de 551,28 metros y con cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 25 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455940.50 metros y Este:4673363.01 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 24, 23, 21, 17, 16, 14, 15 Y 10 en dirección nor-oriente hasta el punto 10B colindando con SIN INFORMACIÓN en una distancia de 863,1 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 10B en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 7, 6, 5, 4, 3, 396481, 1B Y 1 en dirección nor-oriente hasta el punto 300448 cuyas coordenadas planas son, Norte:2457260.78 metros y Este:4674361.00 metros colindando con ÁLVARO DARÍO COGOLLO POLO en una distancia de 1155,03 metros y con cerca de por medio.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Tierralta, el Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Santa Marta, Vereda Canutillal, Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso

2, artículo 87 Ibídem).

Montería, ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria